

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2022.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día nueve de mayo de dos mil veintidós, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- D<sup>a</sup> Sheila Daroca Narro,
- D. Iván Sotés Arenzana,
- D. José Antonio Palacios García,
- D. José Antonio Espinosa Pérez,
- D<sup>a</sup> Miren Itxaso Guillén Cerrolaza,
- D. Julián Tecedor Rodríguez,
- D. Rubén Osés Fernández.

CONCEJALES NO ASISTENTES EXCUSADOS:

- D<sup>a</sup> Pilar Medrano Sufrategui.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Alberto Torres de Haro.

A continuación, una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, la extraordinaria de fecha 28 de abril de 2022 distribuida con la convocatoria, se hacen las siguientes observaciones:

José Antonio Palacios solicita que se elimine o se contraste que es cierto el punto en el que se mencionó durante los ruegos y preguntas que la recepción de la obra de la Calle San Cristóbal fue mal gestionada por el ayuntamiento de la época que era del PSOE, pues no coinciden las fechas.

Por el Secretario se aclara que en el acta del Pleno se recoge lo que se dice en el Pleno, independientemente de que sea cierto o no.

Itxaso Guillén Cerrolaza manifiesta que ella no preguntó si el arreglo de las calles mal hechas se va a realizar pidiendo contribuciones especiales a los vecinos.

Por el Secretario se aclara que, si no lo considera adecuado, puede modificarse, pero se trata de una abreviación en la redacción de los ruegos y preguntas ya que sí preguntó sobre el tema posteriormente.

Preguntado si están de acuerdo con la redacción del Acta y su contenido, es aprobada por unanimidad, con las aclaraciones señaladas.

### **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Por la Presidencia se informa de las resoluciones de alcaldía que se han dictado desde el último pleno ordinario.

FECHA	RESOLUCIONES
29/04/2022	APROBACIÓN DE FACTURAS 2022
09/05/2022	SOLICITUD SUBVENCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES 2022/2023

09/05/2022	APROBACIÓN DE FACTURAS 2022
------------	-----------------------------

### **3.- EXP. 49/2022. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ENTRENA.-**

Visto el Expediente nº 49/2022 tramitado para la contratación mediante licitación de la Gestión Integral de las Piscinas Municipales de Entrena, mediante la modalidad de contrato de concesión de servicios por procedimiento abierto, tramitación de urgencia.

Visto que, mediante acuerdo del Pleno extraordinario de 4 de abril de 2022, se aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación así como la convocatoria de licitación.

Visto que se presentaron dos ofertas a cargo de la mercantil Gestión y Administración Deportiva, S.L. y del empresario Ramón Lázaro Martínez.

Visto que con fecha 22 de abril de 2022 se reunió la Mesa de Contratación designada y propuso como adjudicatario provisional a Ramón Lázaro Martínez al obtener una puntuación de 93,40 puntos de valoración, frente a los 71,25 puntos obtenidos por la propuesta de Gestión y Administración Deportiva, S.L.

Visto que el adjudicatario provisional ha presentado en plazo la documentación requerida por alcaldía y cumple con los requisitos necesarios para la presente contratación, habiendo acreditado estar al corriente en sus obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social, haber presentado la garantía definitiva y ser titular de una póliza de seguro de responsabilidad civil por los importes establecidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por parte de José Antonio Palacios se manifiesta que la oferta de Ramón Lázaro supone una baja importante respecto a la otra y que se haga un seguimiento de su actuación para que se cumpla lo establecido.

La Alcaldesa manifiesta que así se hará puesto que es una empresa nueva y además debe subrogarse en la contratación de una persona empleada de la anterior adjudicataria.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de concesión de servicio de la Gestión Integral de las Piscinas Municipales de Entrena, a favor de Ramón Lázaro Martínez con NIF 78756846Q, en el importe de 36.299,00 euros al año, más otros 7.622,79 euros de IVA, lo que hace un total anual de 43.921,79 euros, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por plazo inicial de dos años, prorrogable anualmente por otros tres previo acuerdo de las partes.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al licitador adjudicatario del contrato y a la empresa Gestión y Administración Deportiva, S.L.

Tercero.- Autorizar a la Alcaldía para la firma del contrato y cuantos trámites sean necesarios para un correcto seguimiento y ejecución del mismo durante el tiempo de su vigencia incluida la gestión de las posibles prórrogas.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

### **4.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS LOCALES PARA EL BIENIO 2021-2022.-**

Vista la tramitación del expediente 136/2020 de este Ayuntamiento.

Visto que en el Pleno de este Ayuntamiento de 13 de noviembre de 2020 se acordó la aprobación de la inclusión de la inversión "Construcción de Guardería y Centro

Cívico, 1ª fase” a implantar en C/. Las Escuelas, 15, por importe de 406.922,45 euros, en el Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el bienio 2021-22.

Visto que de acuerdo con el artículo 5 de la Orden FOM/42/2018, de 27 de junio, por la que se regula el citado plan de obras y servicios, para que las mencionadas subvenciones puedan hacerse efectivas es necesario presentar ante la Dirección General de Política Local un ejemplar del Proyecto en soporte técnico en soporte digital con formato PDF de la obra mencionada con la certificación de la aprobación del mismo y la disponibilidad de los terrenos necesarios con fecha límite 10 de mayo de 2022.

Visto que la disponibilidad de los terrenos donde se pretende construir la Guardería (Escuela Infantil) en C/. Las Escuelas, 15, no se considera acreditada por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en tanto no se obtenga la autorización expresa de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, para la construcción en el terreno propuesto del proyecto inicial de “Guardería”.

Visto que se hace necesaria una inversión para la mejora de las Piscinas Municipales de Entrena.

Visto que se ha elaborado por parte del Arquitecto Técnico Raúl Crespo Jiménez una memoria técnica valorada de los coste previstos para la ejecución de una inversión consistente en el “Acondicionamiento del vaso de las piscinas municipales” por importe total IVA incluido de 120.100,51 euros, que cumple los requisitos necesarios para que sea objeto de subvención y se acoja al Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el bienio 2021-2022, y para la cual se efectúa su solicitud de aprobación en el Pleno.

Interviene Rubén Osés y pregunta si será posible terminar esta obra antes del comienzo de la temporada de piscinas.

La Alcaldesa responde que esta contratación requiere licitación y no será posible hasta que finalice la temporada de piscina.

Itxaso Guillén se interesa por el estado actual de la piscina.

La Alcaldesa responde que se subsanaron los problemas que salieron el año pasado, pero la piscina tiene tantos años que hay que realizar actuaciones más importantes y se optó por una impermeabilización mejor y poner la baldosa por encima, además de arreglos en la sala de máquinas y alguna tubería.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria técnica elaborada por el Arquitecto Técnico Raúl Crespo Jiménez para el Acondicionamiento del vaso de la Piscina Municipal.

Segundo.- Aprobar la inclusión en el Plan de Obras y Servicios Locales para el bienio 2021-22 de la siguiente inversión: Acondicionamiento del vaso de la Piscina Municipal de Entrena.

Tercero.- Tramitar ante la Dirección General de Política Local del Gobierno de la Rioja la solicitud de modificación del Plan de Obras y Servicios Locales para el bienio 2021-22 estimando como inversión subvencionada la mejora en la piscinas municipales.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:20 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
Mª Dolores Aragón Sáinz

EL SECRETARIO,  
Alberto Torres de Haro